



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0644-2023-R-UJCM

Moquegua, 18 de octubre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 1050-2023-VRA/UJCM, con fecha de recepción 17 de octubre de 2023, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre modificación de Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Educación, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0598-2023-R-UJCM, de fecha 15 de septiembre de 2023, (...) en su artículo segundo, se aprobó, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Educación, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, conforme a los cuadros adjuntos; (...) en concordancia con la Resolución de Decanato N° 2742-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 12 de septiembre de 2023;

Que, mediante Oficio N° 0453-2023-EPE-FCJEP/UJCM, de fecha 29 de septiembre de 2023, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Director de la Escuela Profesional de Educación, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la modificación de la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Educación, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, en razón, de la renuncia presentada por el docente, Dr. Julio Cesar Lujan Minaya, mediante Carta N° 020-2023-JCLM-UJCM, de fecha 27 de septiembre de 2023, a los cursos autofinanciados de: Multimedia e Hipermedia, del VI ciclo, y Redes y Teleproceso, del VII ciclo, Plan de Estudios 2004; motivo por el cual, mediante Carta N° 010-2023-CPE-FCJEP-UJCM, se realizó la invitación a la Mgr. Margarita Amparo Flores Chipana, para el dictado de los cursos en mención;

Que, mediante Oficio N° 0480-2023-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 06 de octubre de 2023, el Dr. Víctor Javier Comejo Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, remite al Despacho de Rectorado, para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 2929-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 04 de octubre de 2023, que aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la modificación de la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados, Semestre Académico 2023-II, de la Carrera Profesional de Educación, Sede Moquegua; conforme a los cuadros dice y debe decir, y por el motivo expuesto en el segundo considerando de la Resolución;

Que, mediante Expediente N° 3080-V-R-UJCM, de fecha 06 de octubre de 2023, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se derive al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 1050-2023-VRA/UJCM, con fecha de recepción 17 de octubre de 2023, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 2929-FCJEP-UJCM, de fecha 04 de octubre de 2023; por lo que, remite la documentación para su aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 3187-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 17 de octubre de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – MODIFICAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Educación, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, en razón, de la renuncia del docente, Dr. Julio Cesar Lujan Minaya, al dictado de los cursos de: Multimedia e Hipermedia, del VI ciclo, y Redes y Teleproceso, del VII ciclo, Plan de Estudios 2004, conforme se detalla en los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 2929-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 04 de octubre de 2023; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en doce (12) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FCJEP
• RR.HH.
• OSA
• OCUA
• GESTIÓN DOCENTE
• C.P. EDUCACIÓN
• OTIC
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Daniel Gustavo Adolfo Reinos Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinos Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Otoniel Silva Delgado
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL